

HORARIOS SEMANALES PARA INFANTIL Y PRIMARIA

JORNADA LABORAL DE 37,5 HORAS				
37,5 horas por ley de funcionarios	30 horas de permanencia en el centro	24 horas lectivas	Docencia directa al alumnado	Coordinaciones Biblioteca: 2-6 h DTD: 3-9 h PIIE: 3 h Innovación: Máx. 2 h Igualdad: 1-2 h Interculturalidad: Máx. 8 h Recursos educativos: 1 h Bienestar y protección: 3-5 h Bilingüismo: 2 h DNL: 1 h Escuelas P. Salud: 1-2 h Internacionalización: 1-2 h Apoyo equipo directivo: 3-6 h
			Recreo	
			Coordinaciones (ver cuadro siguiente)	
		Coordinador de ciclo	2-3 grupos: 1 hora lectiva 4-6 grupos ciclo: 2 horas lectivas 7 o + grupos: 3 horas lectivas	
		6 horas complementarias	Atención a familias: 1 h	
			Asistencia a reuniones de los equipos de ciclo	
			Asistencia a reuniones de los equipos docentes	
			Asistencia a reuniones de tutores	
			Programación de la actividad de aula y planificación y realización de actividades complementarias y en su caso, extraescolares	
			Recuperación de coordinación y programación	
Asistencia a reuniones del claustro de profesores				
Asistencia a CCP/CESPAD/Consejo Escolar				
Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa				
Cualquier otra actividad establecida en la PGA				
7.5 horas de libre disposición (Preparación de actividades docentes, formación...)				

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL		
Tipo de jornada	Horas lectivas	Horas complementarias
1/3 jornada	8 h	2 h
1/2 jornada	12 h	3 h
2/3 jornada	16 h	4 h

COORDINACIONES					
Actividad	Unidades	Máximo nº de periodos lectivos	Actividad	Unidades	Máximo nº de periodos lectivos
Biblioteca	Menos de 9	2	Responsable de gestión de FSE	Centros de tipo D, E, F	1
	9 a 18	4		Centros de tipo A, B, C	2
	19 o más	6	Coordinador de bienestar y protección	Centros de tipo D, E, F	
Dinamizador de Tecnologías. Sus funciones podrán ser asumidas como máximo por dos docentes, entre los que se repartirán el número total de periodos lectivos.	Menos de 4	3		Centros de tipo B y C	
	4 a 11	5	Centros de tipo A		
	12 a 18	8	Coordinador de Escuelas Promotoras de Salud	Coordinación	1
19 o más	9	Si acredita formación específica		+1	
Interculturalidad	Coordinación	2	Coordinador de internacionalización	KA 1: KA-122	2
	Por cada 3 alumnos	1 (máx. 6)		KA 1: KA 120/121	2
Programa bilingüe	Coordinación	2		KA 2 Asociaciones estratégicas	1
	Profesores de idioma o DNL	1	Centros de tipo D, E, F	1	
Responsable de igualdad	Centros de 2 o más líneas completas	2	Responsable gestión FSE	Centros de tipo A, B, C	2
	Resto de centros	1		Apoyo a la función directiva en centros rurales de especial dificultad	1-2
Proyecto Integrado de Innovación Educativa (PIIE)	Coordinación	3			3-8

ASIGNACIÓN DE HORARIOS:

Asignación de cursos, áreas y actividades docentes	
Criterios	¿Quién elige primero?
<p>Se favorecerá la permanencia del tutor con el mismo grupo de alumnos de 1º a 3º y de 4º a 6º, siendo obligatorio en 1º y 2º, y de no ser así deberá ser justificado y motivado expresamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La especialidad al puesto que están adscritos. • Otras especialidades en las que estén habilitados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Miembros del equipo directivo. 2. Maestros definitivos, dando prioridad a la antigüedad en el centro, contada desde la primera toma de posesión del mismo. 3. Maestros provisionales, priorizando la antigüedad en el cuerpo. 4. Maestros interinos si los hubiese.

- El proceso de asignación de ciclos, niveles, cursos, áreas y actividades docentes seguirá lo establecido en el **artículo 30 de la Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto**. El precepto de la letra a) del apartado 1 de dicho artículo, que establece “la permanencia de un profesor con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo o nivel”, debe entenderse referido a todo el personal docente, tanto a los funcionarios de carrera como a los interinos.
- El acto de asignación, aun en los centros donde se hubiera llegado a algún acuerdo al respecto en el mes de junio, tendrá lugar formalmente en la primera sesión de claustro que se celebre al inicio de curso.
- En el caso de ausencia del profesor por permiso o enfermedad, éste podrá realizar la elección de grupos mediante escrito dirigido al director.

Síguenos en:



<https://www.facebook.com/ugtensenzacadantabria/>



https://www.instagram.com/ugt_sp_ensenanza_cant/